

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN.

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de 2021

El secretario del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Medellín
procede a realizar la liquidación de COSTAS de conformidad
con el artículo 3° del Código General del Proceso

EXPENSAS	VALOR
Agencias en derecho	\$32'400.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$32'400.000,00

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Radicado no.	05 001 31 03 006 - 2021 - 00015 - 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Arley Carmona Castrillón y María E. Castrillón Hernández
Demandada	Carolina David de Úsuga
Auto Interloc.	# 1161
Asunto	Liquida costas

Toda vez que la liquidación de las costas elaborada por Secretaría, se ajusta a lo obrante dentro del proceso; de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P., se imparte **aprobación** a la misma.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.



Mauricio Echeverri Rodríguez

Juez.

Cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
25/08/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **128**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**